



Factura: 004-004-000013780



20191308003000902

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308003000902

NOTARIO OTORGANTE:	RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUIROZ DELGADO GEMA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1316431236
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2006
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GEMA ANDREA QUIROZ DELGADO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1316431236

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX ÁRTURO CEVALLOS CHICA  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

*Seis mil novecientos sesenta y dos (15.952) copias*



NUMERO : ( 1.624 )

**COMPRAVENTA:** OTORGA LA SEÑORA CLARA SIMONA FALCONES HERRERA A FAVOR DE LA SEÑORA NELLIS MAGALIS QUIROZ FALCONES.

CUANTIA: \$ 8.745,10.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día jueves diecinueve de Octubre del año dos mil seis, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora CLARA SIMONA FALCONES HERRERA, de estado civil viuda, por sus propios derechos y en calidad de **“VENDEDORA”** ; y, por otra parte la señora NELLIS MAGALIS QUIROZ FALCONES, de estado civil casada, por sus propios derechos y a quién se le denominará simplemente como **“COMPRADORA”**. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, con parentesco entre las partes ; hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, Doy Fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una **COMPRAVENTA** , que se contiene en las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora CLARA SIMONA FALCONES HERRERA, por sus propios derechos y en calidad de **“VENDEDORA”** ; y, por otra parte la señora NELLIS MAGALIS QUIROZ FALCONES, por sus propios derechos y a quién se le denominará simplemente como **“COMPRADORA”**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La vendedora, es dueña y propietaria de un lote de terreno en el cual se encuentra construida una casa, ubicada en las **INMEDIACIONES DEL BARRIO LA PAZ** de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que lo adquirió en su estado civil de viuda, por compra al señor **FLETERIO DAVID PILOZO BELLO** y esposa, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta

en fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- Inmueble que consta con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros y Calle Pública; Por Atrás, diez metros y propiedad del señor Zenón Flores Pilligua ; Por un Costado, doce metros y terrenos de propiedad del señor Patricio Holguín ; Por el otro Costado, doce metros y terrenos de propiedad de los hermanos menores : Cabezas Anchundia. Con una superficie total de: CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS.-

**TERCERA: COMPRAVENTA.-** Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, la vendedora manifiesta que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora el inmueble descrito en la cláusula anterior.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida ; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte adquirente el dominio, uso, goce y posesión en el inmueble descrito anteriormente ; quedando comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la suma de: OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DIEZ CENTAVOS DE DÓLARES ; que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el inmueble materia de este contrato se encuentra libre de gravámenes , obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios de conformidad con la Ley. **QUINTA :** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato, por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado. **SEXTA. -** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que soliciten la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la legal y completa validez de este contrato de compraventa . (FIRMADO) Abg. XAVIER VOELCKER CHAVEZ , Matrícula Número : Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí. .-

RP  
M



Quince mil novecientos cincuenta y tres (15.953)



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

Dr. Patricio García V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a Petición de la Sra. Clara Falcones.

## CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 31 de Diciembre de 1987s e encuentra inscrita la Escritura Publica de Compraventa bajo el N. 1899, autorizada el 9 de Diciembre de 1987 ante el Abg. Jaime Delgado Intriago, Notario Publico Tercero del cantón Manta, en la que los cónyuges Fleterio David Pilozo Bello y esposa Alviña Isaura Mantuano Flores venden a favor de la señora **CLARA SIMONA FALCONES HERRERA**, de estado civil viuda, la totalidad de un terreno ubicado en las inmediaciones del Barrio La Paz de la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos: por el frente diez metros y calle publica; por atrás los mismos diez metros y propiedad del señor Zenón Flores Pilligua; por un costado doce metros y terrenos de propiedad del señor Patricio Holguín y por el otro costado los mismos doce metros y terrenos de propiedad de los hermanos menores Cabezas Anchundia, teniendo una superficie total de ciento veinte metros cuadrados.

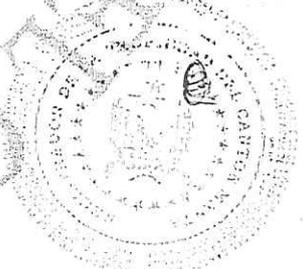
**DOMINIO** : El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a la Sra. García Bitalina Carreño mediante escritura celebrada ante el Notario Primero de Manta el 28 de Abril de 1971, e inscrita el 18 de Mayo de 1971.

**SOLVENCIA** : En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito de propiedad de **CLARA SIMONA FALCONES HERRERA**, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando, asumí las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Octubre 16 del 2006

Dr. Patricio F. García V.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Cantón - Manta



Cualquier Remendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.  
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

primero en el antecedente concurto y cuatro (15.759)



\$ 0.60 ctv.

028935

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

**FALCONES HERRERA CLARA**

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, **17 octubre** de 200**6**

**VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:**

**#3050716000 AV. 200 Y CALLE 114**

**Manta, diez y siete de Octubre del dos mil seis**

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA





MUNICIPALIDAD DE MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA\*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS\*

10/18/2006\*

No. 3712



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave : 3050716000

Ubicado en: B-JOCAY

Area total del predio según escritura: 120M2

Perteneciente al señor(a) **FALCONES HERRERA CLARA SIMONA**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

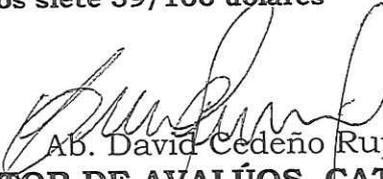
TERRENO	7,824.96
CONSTRUCCIÓN	920.14
	=====
	8,745.10

**SON: Ocho mil setecientos cuarenta y cinco 10/100 dólares**

**AVALUO AÑO 2005**

TERRENO	184.76
CONSTRUCCIÓN	22.83
	=====
	207.59

**Son: Doscientos siete 59/100 dólares**

  
Ab. David Cedeño Ruperti

**DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS**

**M.A.R**

97.45

26.24

-----  
123.69



*Quince mil novecientos cincuenta y seis*

(15956)

50 ctv.

123920

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en casa y solar perteneciente a CLARA SIMONA FALCONES HERRERA ubicada EN EL BARRIO JOCAJ cuyo AVALUO COMERCIAL PTE COMPRA VENTA asciende a la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO 10/100 DOLARES \$8.745.10

Nota: No causa impuesto a las utilidades, AVALUO DEL 2005 \$207.59)

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta \$

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta: \$

Mejoras

Diferencia Neta: \$

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

Utilidad Disponible: \$

Impuesto Causado:

Por los primeros \$ \$

Por el exeso \$

TOTAL DE IMPUESTO: \$

Manta, 18 de Octubre del 2006 del 200

*Vicente Mielles Mora*  
VICENTE MIELLES MORA

Director Financiero Municipal







ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

Quince mil novecientos cincuenta y siete (15.757)

# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



## LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

CLARA SIMONA FALCONES HERRERA.

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 17 de Octubre del 2006

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tesorera del CC. BB. M.

FRANCISCA MERCHAN P.

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

*como mi novena cuenta y otra*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E433312222  
 IND DACT.  
 QUEHACER. DOMESTICOS  
 PROF/OCCUP.  
 PRIMARIA  
 RAMON FALCONES  
 MARIA HERRERA  
 MANTA  
 31/08/2004  
 31/08/2016  
 REN 0346047  
 Mnb  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No 130092223-2  
 FALCONES HERRERA CLARA SIMONA  
 MANABI/CHONE/CANUTO  
 03 SEPTIEMBRE 1934  
 FECHA DE NACIMIENTO 0192-00382 F  
 REG CIVIL ACT. SEXO  
 MANABI/CHONE  
 CHONE NO DE INSCRIPCION 1934  
 Clara Falcones  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 15/10/2006  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 54-0031 1300922232  
 NUMERO CEDULA  
 FALCONES HERRERA CLARA SIMONA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MANABI  
 PROVINCIA  
 TARQUI  
 PARROQUIA  
 MANTA  
 CANTON  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V4242  
 IND DACT.  
 ANSELMO RAFAEL DELGADO S  
 ESTUDIANTE  
 PROF/OCCUP.  
 CASADO  
 SECUNDARIA  
 NAURO QUIROZ  
 CLARA FALCONES  
 MANTA  
 11/10/2006  
 11/10/2018  
 REN 0589727  
 Mnb  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No 130411885-2  
 QUIROZ FALCONES NELLIS MAGALIS  
 MANABI/CHONE/CANUTO  
 25 JULIO 1963  
 FECHA DE NACIMIENTO 003-0008 01208 F  
 REG CIVIL ACT. SEXO  
 MANABI/CHONE  
 CHONE NO DE INSCRIPCION 1963  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 15/10/2006  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 41-0093 1304118852  
 NUMERO CEDULA  
 QUIROZ FALCONES NELLIS MAGALIS  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MANABI  
 PROVINCIA  
 MANTA  
 PARROQUIA  
 MANTA  
 CANTON  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

Quince mil novecientos cincuenta y cuatro

Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor Legal.- Se comprueba el pago de Impuestos de Alcabalas y sus Adicionales de Ley, consignados en la Tesorería Municipal del Cantón Manta.- Y, leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario en ad de acto. Doy Fé.-



*Clara Falcones Herrera*  
CLARA FALCONES HERRERA  
C.C.No. 130092223-2

*Nellis Quiroz Falcones*  
NELNIS QUIROZ FALCONES  
C.C.No. 130411885-2

*[Signature]*  
EL NOTARIO

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

**RAZÓN:** SE CONFIERE ESTE **TERCER TESTIMONIO** DE LA MATRIZ DE **COMPRAVENTA** QUE OTORGA LA SEÑORA CLARA SIMONA FALCONES HERRERA A FAVOR DE LA SEÑORA NELLIS MAGALIS QUIROZ FALCONES, DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE PROTOCOLOS DE LA NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, A LOS TRECE DÍAS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

  
**Ab. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**  
**NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTÓN MANTA**

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
DEL CANTON MANTA



ESPACIO

ESPACIO

ESPACIO